

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-241-AG22, ADQ. SCANNER PARA DIRECCIÓN FINANZAS, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1216

QUILLECO, MARTES 26 DE JULIO DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 1816 de fecha 13 de diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido Nº 09 de fecha 14/07/22, emitida por ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicitando: LA ADQUISICIÓN DE 1 SCANNER PARA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-241-AG22, Adquisición mediante Compra Ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra. ADQ. SCANNER PARA DIRECCIÓN DE FINANZAS al Proveedor, SOC. TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA. RUT N.º 77.730.550-6, de TALCA, por un Monto \$ 600.000.- iva y despacho incluido.
- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.29.06.001 del presupuesto municipal vigente.
- 3.- PUBLÍQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

RTA/LCA/ivm DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.

- C.c. Arch. Admin. y finanzas.

- C.c. Arch. Adquisiciones.

RODRIGO TAPIA AVELLO PALCALDE DE QUILLECO